



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **012** DE **2025**

() 15 JAN 2025

"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que la servidora YOMAIRA AMPARO ALARCÓN ACERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.391.785, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, y mediante Resolución No. 070 del 20 de febrero de 2023, fue encargada en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la referida Dirección.

Que para proveer la referida vacante temporal, mediante Resolución No. 187 del 27 de marzo de 2023, el servidor público DAVID HERNANDO VARGAS MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.169.105, fue encargado por este Despacho en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que mediante escrito con radicado No. 3-2024-10583 del 18 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa, el referido servidor informó que a través de la Resolución 010771 del 13 de noviembre de 2024, "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la U.A.E. – Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°.**012 DE 2025**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

se adoptan otras disposiciones”, fue notificado del nombramiento para desempeñar el cargo de GESTOR II en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes - Subdirección Operativa jurídica – Coordinación de Representación Externa.

Que en virtud de lo anterior, este Despacho mediante la Resolución No. 527 del 21 de noviembre de 2024, dio por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 187 del 27 de marzo de 2023, mediante la cual el servidor DAVID HERNANDO VARGAS MORALES fue encargado del cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa, posesionado mediante Acta No. 035 del 10 de abril de 2024, con efectividad de la misma fecha.

Que en la actualidad, el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra en vacancia temporal, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que, como consecuencia de lo indicado, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 18 de noviembre de 2024, término durante el cual se recibieron tres (3) postulaciones.

Que con base en la información extraída de la historia laboral de los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contarán con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°.

012 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.

Que después de realizar el estudio mencionado, se concluyó que la servidora CHEILA ALEXANDRA ALVARADO ROJAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.337.438, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa, tiene el derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para ser encargada en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa, durante la vacancia temporal del mismo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. – Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la servidora CHEILA ALEXANDRA ALVARADO ROJAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.337.438, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia del cargo.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora CHEILA ALEXANDRA ALVARADO ROJAS, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. 012 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2°. – La servidora CHEILA ALEXANDRA ALVARADO ROJAS, deberá hacer entrega formal del cargo que ocupa actualmente al jefe inmediato o al servidor público designado para el efecto y radicar en el correo correspondencia@secretariajuridica.gov.co con destino a la Dirección de Gestión Corporativa el acta de entrega de cargo 2311300-FT-333 y realizar la entrega de bienes de acuerdo a al procedimiento en el proceso de gestión administrativa, esta actividad se debe realizar dentro de los 10 días siguientes a la posesión en el nuevo cargo.

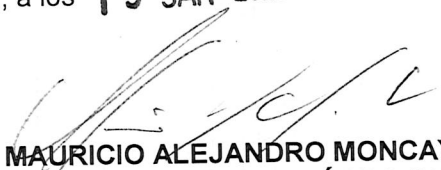
Artículo 3°. - Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Dirección Distrital de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4°. - Comunicar a la servidora CHEILA ALEXANDRA ALVARADO ROJAS, a la Dirección Distrital de Dirección Distrital de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 5°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **15** JAN 2025



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Nicolás David Mora Ortiz, Dirección de Gestión Corporativa. *[initials]*
Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez, Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital. *[initials]*
Aprobó: Hernando Andrés De la Rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa. *[initials]*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

